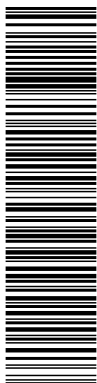


DOCUMENTO VARIOS: Certificado Declaración Institucional Pleno diciembre 1	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: AX11N-XWYQI-182AI Página 1 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- DANIEL NOGUEIRA MARTINEZ, Secretario General, de AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 02/02/2022 13:51 2.- JUAN DIEGO ORTIZ GONZALEZ, Alcalde, de AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 02/02/2022 14:12	ESTADO FIRMADO 02/02/2022 14:12



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretario General(DANIEL NOGUEIRA MARTINEZ) de AYUNTAMIENTO DE PINTO a las 13:51:52 del día 2 de Febrero de 2022 con certificado de AC Administración Pública. NOGUEIRA MARTINEZ DANIEL - DNI 34970694E y por Alcalde(JUAN DIEGO ORTIZ GONZALEZ) de AYUNTAMIENTO DE PINTO a las 14:12:00 del día 2 de Febrero de 2022 con certificado de AC Sector Público. ORTIZ GONZALEZ JUAN DIEGO - DNI 53194275C. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



AYUNTAMIENTO DE
PINTO

CON50 - v. 1.0

CERTIFICADO DE DACIÓN DE CUENTA

Unidad gestora: SECRETARÍA GENERAL
Expediente de sesión n.º: PLE-16/12/2021-19

D. DANIEL NOGUEIRA MARTÍNEZ, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE PINTO (MADRID)

C E R T I F I C O :

El Pleno del Ayuntamiento de Pinto, en sesión ordinaria celebrada el 16 de diciembre de 2021, tomó conocimiento de la Declaración Institucional que a continuación se transcribe:

7/ 211 bis/2021.- Declaración institucional del Ayuntamiento de Pinto en conmemoración del Día Internacional de las personas con discapacidad

«EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las personas con discapacidad deben poder ejercer de manera plena sus derechos en todo el recorrido de su vida y ser tratados según sus necesidades, por ello el Ayuntamiento de Pinto quiere mostrar su apoyo y compromiso con las personas de nuestra ciudad con discapacidad y a sus familias junto con las asociaciones que trabajan por y para las personas con discapacidad.

Queremos volver a recordar que cada 3 de diciembre las personas con discapacidad de todo el mundo se unen en una voz común para defender sus derechos y solicitar que se cumplan las normas y apoyos legislados para que su día a día sea más fácil, más igualitario y menos discriminatorio.

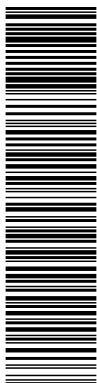
El Ayuntamiento de Pinto pone en valor la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, como imperativo legal y como garante de inclusión, bienestar y ciudadanía de este colectivo. El potencial transformador de esta Convención redoblará los efectos de cambio social que necesitan las mujeres y hombres con discapacidad para lograr entornos, relaciones y comunidades plenamente inclusivas, accesibles, sostenibles y respetuosas con las personas.

La Corporación Municipal del Ayuntamiento de Pinto creó en una sociedad del bienestar basada en las oportunidades para todos y debe ayudar a aquellos con mayores dificultades, a remover los obstáculos


Plaza de la Constitución, 1. 28320 Pinto (Madrid) Tfno.: 91 248 37 00 - Fax: 91 248 37 02

pinto@ayto-pinto.es - <http://www.ayto-pinto.es>

DOCUMENTO VARIOS: Certificado Declaración Institucional Pleno diciembre 1	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: AX11N-XWYQI-182AI Página 2 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- DANIEL NOGUEIRA MARTINEZ, Secretario General, de AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 02/02/2022 13:51 2.- JUAN DIEGO ORTIZ GONZALEZ, Alcalde, de AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 02/02/2022 14:12	ESTADO FIRMADO 02/02/2022 14:12



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretario General (DANIEL NOGUEIRA MARTINEZ) de AYUNTAMIENTO DE PINTO a las 13:51:52 del día 2 de Febrero de 2022 con certificado de AC Administración Pública, NOGUEIRA MARTINEZ DANIEL - DNI 34970694E y por Alcalde (JUAN DIEGO ORTIZ GONZALEZ) de AYUNTAMIENTO DE PINTO a las 14:12:00 del día 2 de Febrero de 2022 con certificado de AC Sector Público, ORTIZ GONZALEZ JUAN DIEGO - DNI 53134275C. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



AYUNTAMIENTO DE
PINTO

CON50 - v. 1.0

**CERTIFICADO DE
DACIÓN DE CUENTA**

al libre desarrollo de sus capacidades.

Creemos en la protección de los más vulnerables, como lo son las personas con alguna discapacidad, protección basada en un mandato constitucional, un derecho social y un principio de solidaridad. Para garantizar el bienestar de todos los españoles, debemos estar al lado de quien más nos necesita, prestarles especial atención de forma personalizada y gestionar de manera eficiente los recursos públicos.

Por éste motivo no podemos olvidar nuestros compromisos con estas personas, debemos avanzar en todas aquellas medidas que promueven la no discriminación, el respeto por la diferencia y la plena inclusión de las personas con capacidades diferentes.

Defendemos el respeto de la autonomía individual, la igualdad de oportunidades y la vida independiente, dando cumplimiento y protección a la normativa vigente en apoyo hacia las personas con discapacidad y sus familias.

Por todo ello, la Corporación Municipal reitera su compromiso de seguir trabajando para mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad y presenta al Pleno la adopción de los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO: Conmemorar cada 3 de diciembre como Día Internacional de las Personas con Discapacidad, para mejorar su calidad de vida y sensibilizar a la ciudadanía sobre esta realidad.

SEGUNDO: Instar a las Administraciones Públicas a estudiar la creación de un posible servicio de apoyo al Cuidador.

TERCERO: Instar a la Corporación Municipal a estudiar la adquisición o alquiler de un cambiador inclusivo móvil para el municipio de Pinto, con el objetivo de posibilitar el acceso y la participación real en los eventos públicos, que se realizan en la ciudad, a personas que ahora no pueden disfrutar de ese derecho de manera fácil, digna y autónoma.

CUARTO: Instar a la Corporación Municipal a estudiar la implantación del Servicio de Hidroterapia considerando las circunstancias de dependencia y discapacidad en las futuras instalaciones deportivas.

QUINTO: Instar a las Administraciones Públicas a estudiar la implantación de un Programa de Ocio y Tiempo Libre dirigido a personas con discapacidad con los apoyos y los recursos materiales y humanos necesarios.

SEXTO: Difundir esta Moción en todos los medios de comunicación municipales».

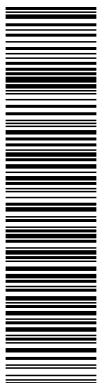
Plaza de la Constitución, 1. 28320 Pinto (Madrid) ◊

Tfno.: 91 248 37 00 - Fax: 91 248 37 02


• ◊ •

pinto@ayto-pinto.es - <http://www.ayto-pinto.es>

DOCUMENTO VARIOS: Certificado Declaración Institucional Pleno diciembre 1	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: AX11N-XWYQI-182AI Página 3 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- DANIEL NOGUEIRA MARTINEZ, Secretario General, de AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 02/02/2022 13:51 2.- JUAN DIEGO ORTIZ GONZALEZ, Alcalde, de AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 02/02/2022 14:12	ESTADO FIRMADO 02/02/2022 14:12



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretario General(DANIEL NOGUEIRA MARTINEZ) de AYUNTAMIENTO DE PINTO a las 13:51:52 del día 2 de Febrero de 2022 con certificado de AC Administración Pública, NOGUEIRA MARTINEZ DANIEL - DNI 34970694E y por Alcalde(JUAN DIEGO ORTIZ GONZALEZ) de AYUNTAMIENTO DE PINTO a las 14:12:00 del día 2 de Febrero de 2022 con certificado de AC Sector Público, ORTIZ GONZALEZ JUAN DIEGO - DNI 53134275C. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedeelectronica.ayto-pinto.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



AYUNTAMIENTO DE
PINTO

CON50 - v. 1.0

**CERTIFICADO DE
DACIÓN DE CUENTA**

Y para que así conste, expido y firmo electrónicamente este certificado en la Villa de Pinto a la fecha que figura en su margen superior, de orden y con el visto bueno de la Alcaldía, y con la salvedad prevista en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, al encontrarse el acta de la sesión pendiente de aprobación.

Plaza de la Constitución, 1. 28320 Pinto (Madrid) ◊

Tfno.: 91 248 37 00 - Fax: 91 248 37 02

• • •

pinto@ayto-pinto.es - <http://www.ayto-pinto.es>